



Seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Proceso No.- 500064089002/2018/00050/00

Dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 448 inciso 3° del C.G.P en concordancia con el canon 132 Ibídem, el Despacho ejerce el control de legalidad sobre las actuaciones adelantadas en el presente proceso a fin de corregir los vicios que configuren nulidades u otra irregularidad procesal que invaliden lo actuado, observándose que no se evidencian vicios por sanear pues el trámite adelantado se encuentra conforme a las normas previstas en el ordenamiento procesal civil, razón por la cual, se declara agotada esta etapa y se procede a fijar fecha para la diligencia de remate, tal como lo solicita el apoderado de la parte actora.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista a que el bien objeto de cautela se halla embargado (fol. 91), secuestrado (fol. 99 a 102), avaluado (Fol. 167), cumplidas las exigencias previstas en el artículo 448 del C.G.P y conforme a las directrices impartidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta en el Acuerdo CSJMEA21-32 de 2021, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día 14 de junio del 2022 a las hora de las 11:00 AM, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 232-44226 de propiedad del demandado CESAR JULIO BONILLA RONDON.

SEGUNDO: La licitación comenzará en la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado (Art. 448 CGP), previa consignación del porcentaje legal del 40%, como lo prevé el artículo 451 ibídem.

TERCERO: La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, las cuales deberán realizarse por los interesados de manera electrónica a través de un mensaje al correo electrónico j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co, el que deberá indicar como asunto: Postura remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + fecha de la postura del remate DD MM-AAAA. La postura electrónica y todos los anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo en PDF, protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Asimismo la postura deberá contener lo previsto en el artículo 2° acápite contenido de la postura y anexos de la postura del Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021.

CUARTO: La publicación deberá efectuarse en un periódico de amplia circulación Nacional (El Tiempo, El Espectador o La República) o en una emisora de las cadenas radiales RCN o CARACOL RADIO que tenga cobertura en esta localidad, con antelación no inferior a 10 días, conforme los postulados del artículo 450 del C.G.P. Igualmente deberán allegarse Certificado de libertad y tradición del inmueble aquí embargado.

Carrera 20 N° 13-42 Piso 3 Acacias –Meta

j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co

.Horario: 7:00am a 12:00am y 1:00 pm a 4:00pm



QUINTO: Por Secretaría incorpórese la diligencia en el micrositio web del portal de la Rama Judicial y el aviso de remate en la sección de avisos conforme al acuerdo citado.

SEXTO: Las diligencias de remate son públicas y se evacuarán de manera virtual mediante el aplicativo **Lifesize**. El link o enlace por el cual podrán los interesados ingresar a la diligencia, es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/14362679>

SEPTIMO: En el siguiente enlace los participantes podrán visualizar el Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a través del cual se adopta el protocolo para adelantar las audiencias de remate de manera virtual.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8381119/86005365/CSJMEA2132+audiencia+de+remate+virtual.pdf/eb4a0e1e-d33d-48eb-b71c-95a5eed10373>

Notifíquese y Cúmplase

OMAR PEÑA VILLALOBOS
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ACACIAS (M)

La presente providencia es notificada por Estado C.G.P.
N° 12 de fecha 09 de mayo de 2022

HEBER JOSÉ CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

Carrera 20 N° 13-42 Piso 3 Acacias –Meta

j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co

.Horario: 7:00am a 12:00am y 1:00 pm a 4:00pm